CONTRATO ABIERTO N° 48 /22 - BIENES.-

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y EL CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (C.E.M.A) - PLURIANUAL".

ID N° 419.889

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, con RUC N° 80009721-1, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y la **EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., con RUC N° 80054369-6, representada por el Sr. JULIO RUBÉN SYKORA FRICH, con C.I N° 898.847;** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Ruta 14 c/ Avda. La Paz, Distrito de Cambyreta, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y EL CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (C.E.M.A) - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA 1 - OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a **Concurso de ofertas N° 17/2022 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y EL CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (C.E.M.A) - PLURIANUAL", ID N° 419.889**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

CLÁUSULA 2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CLÁUSULA 3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Este Contrato no posee documentos adicionales.----------

CLÁUSULA 4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.889**. ----------

CLÁUSULA 5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 17/2022**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 750/2022**. ----------

CLÁUSILA 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

						GRUPO CANGURO S.A				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
1	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	BOLSA	1.100	2.200	Nacional	Nacional	44.600	49.060.000	98.120.000
2	Falda	Kilogramos	BOLSA	550	1.100	Nacional	Nacional	24.900	13.695.000	27.390.000

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

3	Paleta	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	Nacional	Nacional	33.700	16.850.000	33.700.000
4	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	Nacional	Nacional	44.300	22.150.000	44.300.000
5	Carne molida	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	Nacional	Nacional	35.000	17.500.000	35.000.000
6	Puchero 1ra	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	Nacional	Nacional	21.500	10.750.000	21.500.000
7	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	Real	Nacional	15.500	7.750.000	15.500.000
8	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	K-Zero	Nacional	11.000	5.500.000	11.000.000
9	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	750	1.500	Real	Nacional	14.500	10.875.000	21.750.000
10	salchicha tipo pancho	Kilogramos	BOLSA	625	1.250	Studenko	Nacional	28.500	17.812.500	35.625.000
11	Jamón cocido	Kilogramos	PAQUETE	50	100	Studenko	Nacional	35.000	1.750.000	3.500.000
12	Azúcar blanca 5 kg	Kilogramos	BOLSA	100	200	Azukita	Nacional	31.500	3.150.000	6.300.000
13	Aceite vegetal comestibles de girasol por 5 Litros	Litros	BIDON	100	200	Primor	Argentina	79.500	7.950.000	15.900.000
14	Extracto de tomate 500 Gr	Gramos	UNIDAD	819	1.638	Arcor	Argentina	7.500	6.142.500	12.285.000
15	Yerba mate por 5 kg	Kilogramos	BOLSA	147	294	Mbaeteco	Nacional	73.000	10.731.000	21.462.000
16	Harina de trigo 5 kg	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	La Paz	Nacional	26.500	13.250.000	26.500.000
17	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	750	1.500	Nacional	Nacional	8.000	6.000.000	12.000.000
18	Almidón de mandioca	Kilogramos	PAQUETE	200	400	Primicia	Nacional	32.600	6.520.000	13.040.000
19	Levadura 500 GR	Gramos	UNIDAD	250	500	Copalsa	Nacional	6.500	1.625.000	3.250.000
20	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	434	868	Primicia	Nacional	9.200	3.992.800	7.985.600
21	Arroz 5 kG	Kilogramos	BOLSA	200	400	Primicia	Nacional	33.500	6.700.000	13.400.000
22	Fideos tipo moñito por 400 Gr	Gramos	PAQUETE	500	1.000	Gaia	Nacional	6.500	3.250.000	6.500.000
23	Fideos tipo tirabuzón por 400 Gr	Gramos	PAQUETE	500	1.000	Gaia	Nacional	6.500	3.250.000	6.500.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRE... GENERAL

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación Paraguay

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

24	Fideos caracolitos por 400 Gr	Gramos	PAQUETE	500	1.000	Gaia	Nacional	6.500	3.250.000	6.500.000
25	Fideos Espagueti	Kilogramos	BOLSA	175	350	Gaia	Nacional	18.100	3.167.500	6.335.000
26	Vinagre Blanco 500 Ml	Mililitros	BOTELLA	154	308	Menoyo	Nacional	11.200	1.724.800	3.449.600
27	Manteca 500 gr	Gramos	POTE	700	1.400	Trebol	Nacional	23.500	16.450.000	32.900.000
28	Grasa vegetal 500 gr	Gramos	BOLSA	100	200	Nacional	Nacional	21.000	2.100.000	4.200.000
29	Sal gruesa por 5 kg	Kilogramos	BOLSA	70	140	Primicia	Nacional	25.800	1.806.000	3.612.000
30	Sal fina por 5 kg	Kilogramos	BOLSA	168	336	Primicia	Nacional	26.800	4.502.400	9.004.800
31	Café soluble 200 Gr	Gramos	FRASCO	100	200	Belen	Brasil	38.500	3.850.000	7.700.000
32	Chocolate 800 gr	Gramos	PAQUETE	100	200	Primicia	Nacional	21.200	2.120.000	4.240.000
33	Dulce de leche 500 gr	Gramos	POTE	50	100	Trebol	Nacional	10.200	510.000	1.020.000
34	Mermelada de guayaba	Kilogramos	FRASCO	200	400	Primicia	Nacional	12.600	2.520.000	5.040.000
35	Mayonesa 750 Gr	Gramos	SACHET	126	252	Hellmanns	Argentina	22.800	2.872.800	5.745.600
36	Caldo de carne en cubo por 12 unidades	Unidad	CAJA	147	294	Knorr	Argentina	7.950	1.168.650	2.337.300
37	Caldo de verdura en cubo por 12 unidades	Unidad	CAJA	147	294	Knorr	Argentina	7.950	1.168.650	2.337.300
38	Caldo de gallina en cubo por 12 unidades	Unidad	CAJA	147	294	Knorr	Argentina	7.950	1.168.650	2.337.300
39	Jugo Elaborado en Polvo 200 Gr	Gramos	SACHET	250	500	Caricia	Chile	7.600	1.900.000	3.800.000
40	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Litros	BOTELLA	25	500	Frutika	Nacional	12.000	300.000	6.000.000
41	Picadillo de carne vacuna enlatada por	Gramos	POTE	250	500	Indega	Nacional	7.200	1.800.000	3.600.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

	90 Gr									
42	Comino 25 gr	Gramos	SOBRE	14	28	Primicia	Nacional	4.100	57.400	114.800
43	Pan blanco	Kilogramos	PAQUETE	200	400	Nacional	Nacional	8.000	1.600.000	3.200.000
44	Pan blanco para pancho 12 unidades	Unidad	PAQUETE	500	1.000	Nacional	Nacional	8.500	4.250.000	8.500.000
45	Coquito especial con anís	Kilogramos	PAQUETE	200	400	Nacional	Nacional	16.800	3.360.000	6.720.000
46	Choclo en lata 300 Gr	Gramos	LATA	35	70	Primicia	Nacional	4.200	147.000	294.000
47	Arveja en lata 300 Gr	Gramos	LATA	35	70	Primicia	Nacional	4.200	147.000	294.000
48	Ajo	Unidad	UNIDAD	500	1.000	Nacional	Nacional	1.900	950.000	1.900.000
49	Queso para sándwich	Kilogramos	PAQUETE	50	100	Lactolanda	Nacional	48.000	2.400.000	4.800.000
50	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	75	150	Lactolanda	Nacional	34.000	2.550.000	5.100.000
51	Papa negra 24 kg	Kilogramos	CAJA	112	224	Nacional	Nacional	140.000	15.680.000	31.360.000
52	Cebolla 24 kg	Kilogramos	CAJA	112	224	Nacional	Nacional	172.000	19.264.000	38.528.000
53	Locro por 10 kg	Kilogramos	BOLSA	287	574	Nacional	Nacional	105.000	30.135.000	60.270.000
54	Remolacha	Kilogramos	PAQUETE	280	560	Nacional	Nacional	6.900	1.932.000	3.864.000
55	Locote verde	Kilogramos	PAQUETE	500	1.000	Nacional	Nacional	12.500	6.250.000	12.500.000
56	Locote Rojo	Kilogramos	PAQUETE	70	140	Nacional	Nacional	20.800	1.456.000	2.912.000
57	Repollo	Kilogramos	PAQUETE	105	210	Nacional	Nacional	3.800	399.000	798.000
58	Tomate por 24 kg	Kilogramos	CAJA	112	224	Nacional	Nacional	205.000	22.960.000	45.920.000
59	Poroto rojo 5 kg	Kilogramos	BOLSA	154	308	Nacional	Nacional	81.500	12.551.000	25.102.000
60	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	70	140	Nacional	Nacional	6.200	434.000	868.000
61	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	500	1.000	Nacional	Nacional	4.900	2.450.000	4.900.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

62	Huevo de gallina plancha por 30 unidades	Unidad	UNIDAD	245	490	Nacional	Nacional	27.800	6.811.000	13.622.000
63	Leche de entera liquido	Unidad	TETRAPAK	500	1.000	Nacional	Nacional	6.800	3.400.000	6.800.000
64	Leche de entera en polvo	Costo por Mil	PAQUETE	100	200	Nacional	Nacional	41.500	4.150.000	8.300.000
65	Sostenedor de punto para panadería	Kilogramos	PAQUETE	5	10	Nacional	Nacional	21.500	107.500	215.000
								Precio T	442.074.150	889.548.300

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 442.074.150 (cuatrocientos cuarenta y dos millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta), y el monto máximo es de Gs. 889.548.300 (ochocientos ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos). ----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA 7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de octubre de 2023. ----------

CLÁUSULA 8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Compras conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

CLÁUSULA 10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CLÁUSULA 11 - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA 12 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA 13 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

CLÁUSULA 14 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 15 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día 06 del mes de diciembre y año 2022. -

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - SECRETARÍA GENERAL - Encarnación - Paraguay

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - GOBERNADOR - Encarnación - Paraguay

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

Lic. Julio Rubén Sykora Frich
Grupo Canguro S.A. - Proveedor